



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1035/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 15231/18, los CUIJ N° A-01-00003232-4, 00013147-0, 00013149-7, 00013150-0 y 00013152-7/2018, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Verónica Lusardi, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de abril de 2018 al 06 de julio de 2018 inclusive y desde el día 30 de julio y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Lusardi adjunta constancia del médico laboral y certificado médico de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el día 26 de noviembre de 2018.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Verónica Lusardi, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 09 de abril de 2018 al 06 de julio de 2018 inclusive y desde el día 30 de julio y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Disponer que la agente María Verónica Lusardi, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Verónica Lusardi y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1035/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires